

PROCESO PRESUPUESTARIO 2027

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS	Capítulo	01

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE RIGE AL SERVICIO

Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, D.F.L. N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y sus modificaciones, la Ley 20.035 la que introduce modificaciones en la Ley N° 19.175, en lo relativo a estructura y funciones de los Gobiernos Regionales y la Ley N° 20.174 que crea la XIV Región de Los Ríos y la Provincia del Ranco en su territorio, Ley 21.073 que regula la elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales y Ley 21.074 para el Fortalecimiento de la regionalización en Chile.

MISIÓN DEL MINISTERIO

-

MISIÓN DEL SERVICIO

Liderar el desarrollo sustentable con equidad e integración territorial de la Región de Los Ríos, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante la formulación e implementación de políticas e instrumentos de planificación, la articulación público-privada y ordenamiento territorial, permitiendo una gestión eficiente de la inversión pública regional.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL MINISTERIO

N°	Compromiso programático del ministerio
-	-

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO

N°	Compromiso programático del servicio	Compromiso programático ministerial al que se vincula
-	-	-

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO

-

Nota: El presente reporte considera aquellos objetivos estratégicos del servicio (OES) que cuentan con una vinculación estratégica con su respectivo objetivo estratégico ministerial (OEM), evaluada y validada satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico por DIPRES. Por lo tanto, los OES que no se encuentran incluidos en el reporte corresponden a aquellos que no cumplen con esta condición, aun cuando se encuentran registrados en la plataforma del Formulario A1 de DIPRES.

Por lo anterior, en el presente reporte, el número de objetivos de desempeño presentados en esta tabla no necesariamente coincidirá con el número de objetivos de desempeño con los cuales se vinculan los programas públicos en el apartado siguiente, dado que la evaluación de los objetivos de desempeño y la evaluación de la vinculación de los programas públicos con dichos objetivos se realizaron de manera independiente.

BIENES Y SERVICIOS FINALES

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Bien o servicio final	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
1	entrega de subsidios al transporte publico	Objetivo 5
2	Instrumentos de gestión ambiental	Objetivos 1, 3 y 5
3	Construcción y financiamiento de infraestructura para agua potable rural	Objetivos 2, 4 y 5
4	Mejoramiento de recintos de salud publica	Objetivo 2
5	Conservación y equipamiento de Establecimientos educacionales	Objetivos 2 y 4
6	Financiamientos de planes y programas de fomento productivo	Objetivos 2, 4 y 5
7	Entrega de subvenciones para seguridad ciudadana, medio ambiente, fondo social, deporte y cultura	Objetivos 4 y 5

Nota: Los bienes y servicios se presentan en su totalidad, de acuerdo con lo informado por los servicios, sin que exista una selección previa por parte de DIPRES.

OFERTA PROGRAMÁTICA DEL SERVICIO

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Programa público	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
-	-	-

Nota: El presente reporte considera únicamente los programas de la Oferta de Programas Públicos (OP) que cuentan con al menos una vinculación estratégica con un objetivo estratégico del servicio, evaluada y validada satisfactoriamente por DIPRES desde el punto de vista metodológico. En consecuencia, no se incluyen en el reporte aquellos programas que no cuentan con vinculaciones que cumplan con esta condición, ni aquellas vinculaciones que no hayan sido validadas satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico.

Nota: El presente formulario contiene oferta programática 2026.

Nota general: En el marco de la revisión de los indicadores de desempeño del Formulario H, se podrán corregir y posteriormente incorporar al Formulario A1 aquellos elementos que mantengan observaciones de DIPRES derivadas de la revisión de dicho formulario.